



DECRETO N° 172

CHIGUAYANTE, 30 ENE. 2014

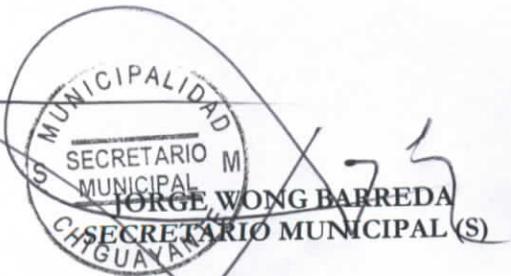
**VISTOS:** Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1914 de fecha 01.10.2013 que aprueba y ratifica el Contrato de Trabajo de fecha 01.08.2013, entre la Municipalidad de Chiguayante y doña María Isabel Jiménez Retamal para que se desempeñe como funcionaria administrativa del Cementerio a contar del día 01.09.2013 y en carácter de indefinido; Oficio N° 63 de fecha 17.12.2013 el Director del Cementerio Municipal, solicita al Sr. Alcalde autorización para que pueda reemplazar en sus funciones a la única funcionaria que realiza labores de cajera en dicha repartición municipal; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1° Apruébese y ratifíquese el Anexo de Contrato de Trabajo, de fecha 7 de enero de 2014 celebrados entre esta Corporación Edilicia y doña María Isabel Jiménez Retamal, Rut.:9.087.465-9, donde se incorpora la nueva función de cajera del Cementerio Municipal, cada vez que la funcionaria titular no esté ejerciendo sus labores habituales, sea por enfermedad, permiso administrativo y/o descanso por feriados legales, etc.  
Las partes acuerdan un aumento en la remuneración de \$ 30.000.- a fin de compensar la fianza por el manejo del fondo fijo municipal.

2° **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°21.03 "Otras Remuneraciones" del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JORGE WONG BARRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JRV/JWB/DGM/lm

**DISTRIBUCIÓN**

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección del Cementerio Municipal
- Depto Personal

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 30 ENE. 2014 HORA 09:00  
PROCEDENCIA: Alcaldía  
FIRMA: [Signature]

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
CHIGUAYANTE